

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 164/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Ruth Marisol SECO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Química Inorgánica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 164/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

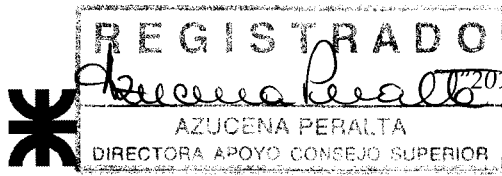
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 164/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Química Inorgánica, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Química General, a



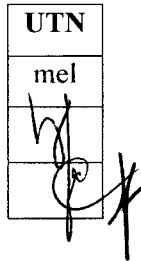
2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la alumna Ruth Marisol SECO, Legajo N° 25485, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnica Universitaria en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1392/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BRÓTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior